

Quito, 15 de marzo del 2013

## **INFORME DE COMISARIO**

A los señores Accionistas y Junta de Directores de **AGRÍCOLA COMERCIAL CATAMAYO AGROCATSA S. A.:**

1. He revisado el estado de situación financiera de **AGRÍCOLA COMERCIAL CATAMAYO AGROCATSA S. A.** al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias. Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, que con carácter general requiere se presente la información en forma comparativa; siendo el 2012 el primer año de aplicación y a efectos de esta comparación las cifras correspondientes al ejercicio económico 2011 también han sido determinadas mediante la aplicación de las NIIF.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 291, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
5. La situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2012, se presenta acorde con sus operaciones. El resultado integral total del ejercicio 2012 fue de \$ 320.686 vs \$ 257.433 del 2011, 24,6% superior. Las ventas en dólares tienen un crecimiento del 6% (\$ 9.061 mil vs \$ 8.545 mil), el margen bruto del 7.6% superior al 6.6% del período anterior refleja una optimización de su costo, alcanzando un rendimiento neto sobre las ventas del 3,5%, y sobre el patrimonio es del 18,6%.

La compañía presenta un índice corriente de 1.92. Su endeudamiento respecto al total de activos es del 66%. Su patrimonio se encuentra respaldado en un 28% con inventarios, y el 180% con activos fijos. El principal efecto en el estado de cambios en

el patrimonio de sus accionistas se refleja en los resultados acumulados por aplicación de NIIF, con un incremento neto de \$ 1.153.529, básicamente corresponde a la revalorización de sus activos fijos.

En términos de fondos, la compañía generó fondos en actividades de operación por \$ 500 mil, provenientes principalmente del crecimiento en ventas con mayor rendimiento y por apalancamiento en sus proveedores. Los fondos fueron destinados a inversión en activos fijos el valor de \$ 494 mil, activos biológicos \$ 943 mil, para lo cual contrato deuda por \$ 1.052 mil.

6. En mi opinión, los referidos estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AGRÍCOLA COMERCIAL CATAMAYO AGROCATSA S. A. al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.



Lily Figueroa  
Reg. 24439  
COMISARIO